

INFORME A LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

2 de octubre de 2014

Llegamos a esta nueva instancia de la Asamblea Nacional de Delegados en un momento especial para el país, como lo es la elección de las autoridades nacionales de gobierno para los próximos cinco años, y transcurrido un año de intensa labor del sindicato en sus múltiples frentes de acción.

El presente informe desarrolla una mirada retrospectiva de la evolución del sistema financiero uruguayo a partir de la salida de la crisis, para luego poner a consideración de los compañeros una serie de propuestas y temas de agenda que estimamos centrales para los tiempos venideros.

A la vez exponemos lo que hemos podido cumplir y lo aún pendiente del plan de acción aprobado en la instancia anterior, con la rendición de cuentas —además— de un amplio abanico de acciones desarrolladas por AEBU, tanto a lo interno de la organización como en la acción de cada uno de los sectores profesionales.

La acción del sindicato: consolidar y avanzar

Un año parece poco tiempo, pero la vida institucional de AEBU presenta múltiples facetas que podemos sintetizar en estas dos palabras: consolidar y avanzar.

Apoyados en el marco de estabilidad brindado por el convenio colectivo vigente, el sector financiero oficial se ha dedicado a continuar avanzando, tanto en aquellos temas que dicho convenio había referido a distintos ámbitos de negociación con las administraciones, como a solucionar problemas surgidos de diferentes interpretaciones de los textos suscriptos. Esta tarea si bien es silenciosa, paciente y persistente, no exige menos esfuerzos ni relativiza su importancia. Por el contrario: ha permitido justamente consolidar y avanzar en las conquistas de los trabajadores del sector.

En el ámbito de las empresas privadas se continúa en un permanente desarrollo de la campaña de organización y afiliación sindical, que mes a mes se refleja en un constante ingreso de nuevos afiliados. Junto a esto, una vez constituidas las organizaciones sindicales, el esfuerzo se centra en su defensa y desarrollo. La actitud de muchas empresas sigue siendo totalmente reaccionaria, al atacar el derecho a la sindicalización en particular y los derechos laborales en general. La sanción recientemente impuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la patronal de Créditos Directos es un claro ejemplo de ello, y lamentablemente no el único ni la excepción.

La experiencia transitada por el Área de Formación Sindical de AEBU ha sido una de las mejores noticias en este período, por los altísimos niveles de participación de los trabajadores de todos los sectores del sindicato, la calidad de cada uno de los cursos, el compromiso y la dedicación demostrada, no solo por los compañeros responsables de dicha área —que por cierto ha sido determinante— sino por todos y cada uno de quienes conforman este ámbito de trabajo sindical. Docentes, coordinadores, encargados de logística, junto a la Secretaría de Prensa y Propaganda, Imprenta y la Secretaría Gremial, han dado muestras de gran compromiso y capacidad para el desarrollo de esta estratégica tarea.

Este nuevo período encuentra al Área de Formación nuevamente con cientos de compañeros participando, y ahora llegando con cursos presenciales al interior del país, con la puesta en marcha de las actividades virtuales y a distancia. A estos avances se unen el convenio suscripto con la Universidad Católica y las gestiones que se realizan con la Udelar en el mismo sentido, tendientes a mejorar las habilidades y conocimientos integrales de los trabajadores para los desafíos que proponen la representación de sus pares y los procesos de negociación colectiva en las diferentes ramas de actividad.

La actividad formativa se realiza con pluralidad y amplitud, sin hacer distinciones entre diferentes escuelas, mediante intercambios con la Escuela Lazaro Peña de Formación Sindical de la CTC de Cuba y participación en los talleres del programa de formación, investigación y asistencia técnica del ESNA (Encuentro Sindical Nuestra América). Estos emprendimientos nos posibilitarán avanzar ante los nuevos desafíos que presenta el mundo del trabajo y el rol del movimiento sindical.

A esto debemos sumar que tal como resolviera la AND anterior, días pasados se desarrolló con gran éxito la serie de mesas redondas sobre la Agenda de Derechos, que durante dos días reunió a destacados panelistas del ámbito académico, político y social para analizar la situación, avances y desafíos del país y los trabajadores en materia de derechos: desde el permanente reclamo de verdad y justicia, al género y la diversidad, a la discriminación y el acoso laboral. Y una muy especialmente actual como es la planteada por la convocatoria a un plebiscito para bajar la edad de imputabilidad penal, a la que AEBU se ha integrado con todas sus fuerzas en la Comisión por el No a la baja.

¿Por qué no a la baja de la edad de imputabilidad?

Particularmente para nuestro gremio el problema de la inseguridad es sumamente trascendente, porque la esencia de nuestra actividad se centra en el mercado del dinero. Eso conlleva un grado de exposición superlativo para un número importante de nuestros compañeros durante el desempeño de su labor.

En este sentido la defensa de nuestras condiciones de trabajo nos ha llevado a interactuar en diversos frentes, tanto ante el Ministerio del Interior —para analizar la normativa del Renaemse en materia de transporte de valores y disposiciones de seguridad— como involucrándonos con la iniciativa de inserción laboral del SIRPA en forma concreta, al incluir en nuestro sindicato a trabajadores procedentes de dicho plan, con resultados sumamente positivos.

Las opiniones técnicas y las experiencias de otros países que hemos difundido —junto con la Comisión No a la Baja— indican lo inapropiado y contraproducente de la medida impulsada como solución mágica para la inseguridad. Tratándose de una temática tan sensible para nosotros, no podemos permitirnos dilatorias estériles, o peor aún que traigan consigo un deterioro mayor de la situación.

Integrantes de todos los partidos políticos se han pronunciado en contra de dicha iniciativa, a la vez que ha quedado en su defensa una clara minoría del espectro político, más en busca irresponsable de un objetivo electoral que de la verdadera solución del problema.

Comienzan a verse lentamente avances en materia de inclusión social, lo que a nuestro juicio es la columna vertebral de una solución real de la problemática planteada. No podemos pensar que el deterioro generado por más de dos décadas de creciente marginación se pueda solucionar radicalmente por una modificación constitucional o por decreto.

Debemos continuar y profundizar el camino de la inclusión y la generación de oportunidades para los jóvenes y a la vez democratizar su acceso, único camino para fortalecer nuestra sociedad sobre bases sólidas.

Por esto y mucho más el 26 de octubre no votamos la baja de la edad de imputabilidad.

Beneficios a los afiliados

El proceso de mejoras permanentes en la administración del sindicato —compromiso asumido en este ámbito— ha dado nuevos pasos.

Ha culminado recientemente el trabajo encargado a una consultoría con el objetivo de mejorar todos los procedimientos administrativos, los que serán de gran ayuda para optimizar los resultados y la eficiencia de los distintos servicios que nuestro sindicato brinda a sus afiliados. Este trabajo concluyó con una serie de recomendaciones que se han se están ejecutando actualmente en forma progresiva.

En lo propiamente institucional, sin dudas la inauguración del Complejo Juanjo Ramos en las termas de Daymán (Salto) concretó un viejo anhelo, al brindar un excelente lugar de descanso y esparcimiento para nuestro colectivo, a la vez que unió en logros las mejores tradiciones de la solidaridad y la lucha de AEBU. Esta realización fue posible por el aporte solidario de muchos compañeros que recuperaron sus puestos de trabajo por la fuerza del sindicato. Desde aquí nuestro saludo y reconocimiento a los compañeros de la antigua sucursal del Banco de la Nación en Paysandú y a los compañeros provenientes de los bancos Comercial, Caja Obrera y Montevideo ingresados al Nuevo Banco Comercial.

También concluyeron las obras del viejo local del Hogar Estudiantil para adaptarlo a las necesidades de la Guardería Escolar, proyecto muy valorado por nuestro gremio que abarca en la actualidad a cerca de 200 niños, además de otros tantos atendidos por el Jardín de AEBU, ya con más de tres décadas de apoyo a las familias de los trabajadores del sistema financiero.

También se acaba de aprobar la creación de una categoría por la cual los hijos de los compañeros del gremio que cobren salarios inferiores a \$ 20.000 pagarán la mitad de la cuota que les hubiera correspondido. Al mismo tiempo, debemos redoblar el esfuerzo para lograr en los distintos convenios colectivos aportes a nuestro Jardín y Guardería.

Como todos los años, se están realizando trabajos de mantenimiento en nuestra Colonia de Vacaciones de Piriápolis, esta vez dirigidos en especial a mejorar los apart hotel.

Simultáneamente, se han realizado trabajos de mejoras y mantenimiento en distintas seccionales del interior, las que se han convertido en un centro de funcionamiento de distintos sindicatos, así como de difusión de las actividades y debates que interesan a nuestro gremio y a la sociedad en su conjunto.

Este año también podemos informar que seguimos la tendencia de reducción del déficit o subsidio que recibe el Sector Deportivo. Continuamos atacando por distintos frentes esa realidad y al mismo tiempo seguimos mejorando las instalaciones que disfrutan nuestros socios de todas las edades.

Continúa creciendo el proyecto de Hogar Estudiantil, ahora ubicado en la casa que compráramos en la zona del Parque Rodó, en Montevideo. Este es un ejemplo de solidaridad ya que el 50% de su presupuesto es subsidiado por el sindicato, de forma que los padres de los jóvenes que allí viven abonan solo la mitad del costo real de ese servicio. Y lo hacemos convencidos de que así debe ser.

En definitiva, continuamos en lo del inicio: consolidar y avanzar en todos los frentes, asumiendo los desafíos, acertando y errando, pero siempre con el mismo compromiso de defensa de los derechos de los trabajadores y de la sociedad toda en un país democrático, justo y solidario.

Puesta en valor del acontecer sindical

Un esfuerzo institucional que tenemos incorporado naturalmente —cuyos resultados percibimos a diario y que atiende a un aspecto central de la actividad sindical— es el realizado por la Secretaría de Prensa y Propaganda junto a los restantes sectores de apoyo: imprenta, Secretaría Gremial y otros.

Un breve detalle de lo efectuado nos permite aquilatar la magnitud del trabajo acumulado.

La finalización del proyecto de digitalización y publicación de los registros audiovisuales de AEBU en el canal YouTube y la creación de un archivo digital de fotografía —que reúne originales del servicio AdhocFotos y registros de compañeros militantes— son elementos imprescindibles para resguardar la rica historia de AEBU.

Otros apoyos a las distintas acciones del sindicato: campaña de afiliación de trabajadores no bancarios; campaña No a la Baja; lanzamiento en los medios del Complejo Juanjo Ramos, en Daymán; campañas acerca de la violencia de género y acoso moral para la Comisión de Género, Igualdad y Equidad; difusión y convocatoria a la mesa redonda «Agenda de derechos» (AEBU / PIT-CNT).

Un aspecto más del trabajo de esta secretaría es el diseño y producción de elementos de promoción institucional: insignias, gorros, chalecos, adhesivos, lapiceras, blocs de notas, agendas. Se desarrollaron asimismo herramientas de comunicación de los servicios para los afiliados: Club Deportivo, Camping de Piriápolis, Hogar Estudiantil, Jardín y Guardería.

Y la concreción de un elemento trascendente para nuestra incorporación a la realidad de los nuevos tiempos: la aplicación de AEBU para dispositivos Android (celulares y tablets). Esta herramienta permite acceder a todos los contenidos del portal (noticias, *Infoaebu*, documentos, publicaciones oficiales, información de los servicios y convenios, contenidos multimedia), así como a instrumentos exclusivos (ubicación en Google Map de todas las seccionales y canal YouTube del sindicato). Esta primera versión será complementada por su análoga para teléfonos iPhone, a ser lanzada en breve.

La crisis de 2002 sus lecciones y el panorama actual

Además de la presencia de factores externos que tejieron un contexto propicio para el desarrollo de la crisis, en los años previos a 2002 se observaron diversos aspectos que contribuyeron a su génesis. Entre ellos se destacan:

La autorización extendida a un banco —el Galicia y Buenos Aires, situado en los primeros lugares en los rankings locales — cuyos activos y pasivos estaban prácticamente en su totalidad en Argentina; la elevada dolarización tanto de los depósitos como de los créditos; problemas de diseño, funciones y conductas en las políticas regulatorias y de supervisión; la casi total ausencia de una red de seguridad financiera, y una historia de gestión política y administrativa del endeudamiento que favorecía distintas maneras de incumplimiento de las obligaciones.

Las principales empresas bancarias privadas en liquidación; el BROU y BHU en una situación que podríamos definir de quiebra técnica; depósitos reprogramados; un brutal endeudamiento tanto a nivel de empresas como de familias, marcaban un panorama del sistema bancario dentro del contexto de un país devastado, con su PIB en caída libre, alta inflación, desempleo cercano al 20 % y la pobreza duplicada en un año.

Un ejemplo muy claro de que la crisis no solo tuvo factores externos que contribuyeron a su desenlace y magnitud, sino que también pesó la acumulación de errores propios —de política y gestión— lo constituye la situación en la que quedó el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

Desde diciembre de 2001 hasta julio de 2002, el BROU perdió US\$ 1.237 millones de depósitos y sus colocaciones cayeron en US\$ 327 millones.

El 59,6 % del total de los créditos se encontraban categorizados como 4 y 5 (alto riesgo o irrecuperables). Menos del 25 % de su cartera se encontraba categorizada en riesgos normales. La morosidad trepó al 25 %.

El BROU cerró 2002 con una pérdida de US\$ 241 millones y una asistencia del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario de US\$ 640 millones.

A fines de 2003 el patrimonio de la institución era de apenas US\$ 249 millones y al mes de octubre su morosidad llegaba al 64,5 %. En 2002 y 2003 el castigo de la cartera de créditos sumó US\$ 320 millones.

Las lecciones que dejó la crisis —varias de ellas señaladas mucho tiempo antes, entre otros por AEBU—pautaron una agenda de reformas imprescindibles para su superación:

- ✓ El Estado no tenía recursos ilimitados, por lo que era imprescindible un seguro de depósitos;
- ✓ Era necesario fortalecer la gestión de las empresas bancarias, fundamentalmente la de los bancos públicos;
- ✓ El negocio de intermediación financiera debía fortalecerse y diversificarse, en vinculación con la economía del país;
- ✓ Era imprescindible el fortalecimiento institucional del Banco Central del Uruguay en su papel de supervisión y regulación del sistema financiero, así como instrumentar mecanismos efectivos para la resolución de las crisis bancarias;
- ✓ Se imponía la reorganización institucional de las políticas de vivienda, en particular las vinculadas con el Banco Hipotecario y con el tratamiento del endeudamiento en general, rompiendo con esquemas de refinanciación que exacerbaban el riesgo moral.
- ✓ Eran necesarios estímulos y nuevas reglas de juego para propender a la desdolarización, así como cambios en la legislación sobre normas concursales y de reorganización empresarial.
- ✓ Y, no menos importante que los aspectos enunciados anteriormente: Era necesario un cambio cultural de todos los actores a partir de la recuperación de la confianza; entender el rol fundamental de la estabilidad financiera para el desarrollo de la actividad económica, las políticas productivas, el empleo y el desarrollo de la sociedad.

La ley 17.613 aprobada a fines de 2002 sentó las bases para una salida ordenada en medio del drama e inició una hoja de ruta que se volvió inexorable. Es imposible no señalar nuestra radical discrepancia con el camino elegido para la gestión de las carteras morosas de los bancos en liquidación y la penosa experiencia de la empresa Thesis. Basta para ello compararla con la gestión realizada por la recuperadora creada por el Banco de la República (más allá de nuestro rechazo a las formas y procedimientos en su momento).

Este breve repaso no es antojadizo ni forzado. Para nosotros significa tener claro desde dónde llegamos a la situación actual, para destacar la importancia de contar con una política para el sistema financiero, integrada a la política económica y social del país.

Una larga década de transformaciones del sistema financiero

No solo la obvia necesidad de superar las debilidades y falencias evidenciadas por la crisis del año 2002 pautó el fuerte proceso de transformaciones que el sistema financiero uruguayo ha transitado en esta última década.

Podemos enumerar factores exógenos como el nuevo marco económico y financiero internacional —crisis financiera del año 2008 mediante—; el proceso de fusiones y adquisiciones en el sistema bancario con fuerte impacto en lo regional; el veloz desarrollo científico-tecnológico con sus cambios y transformaciones en los modelos de negocio de las empresas financieras; el advenimiento de la administración del Frente Amplio, con el ingreso por primera vez de un partido político de izquierda al frente de la economía.

Intentaremos repasar sintéticamente cada uno de estos ítems con la incorporación de algunas valoraciones y comentarios acerca de ellos.

Entorno o aspectos exógenos

En las décadas previas el sistema financiero a nivel internacional había desplegado muy fuertes cambios, estimulados por la desregulación y los avances tecnológicos, tanto en la actividad de intermediación financiera propiamente dicha (créditos y depósitos) orientados hacia un abanico más amplio de actividades, generadoras de ingresos, como la titulización de préstamos y la comercialización de productos de gestión de riesgo.

Estos cambios se aceleraron y profundizaron a finales de los '90 al influjo de la revolución tecnológica, la liberalización de los movimientos de capital y el rápido y extendido desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, al tiempo que ya habían surgido importantes situaciones de crisis en México, Asia y Rusia.

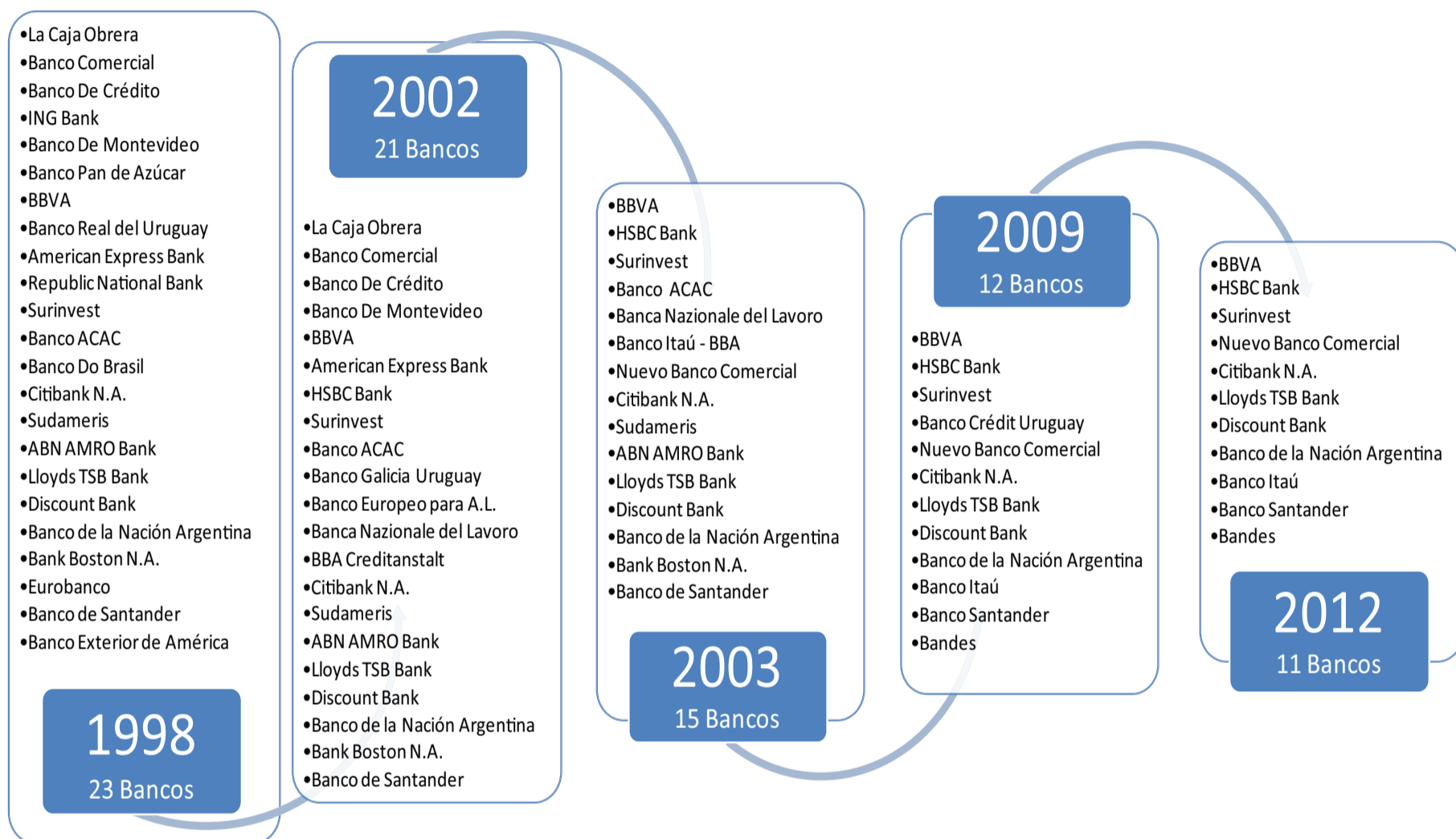
La necesidad de incrementar las cuotas de mercado y la influencia global provocó un impresionante crecimiento de las fusiones y adquisiciones a nivel de los conglomerados financieros, en nuestra región principalmente con los bancos de EE. UU., Europa y Asia. Este proceso continuó e incluso se potenció a partir de la crisis financiera internacional del año 2008.

Entre 2000 y 2011, los 20 primeros bancos a nivel internacional incrementaron su participación en el total de los activos de la industria de cerca del 30 % al 40 %.

La crisis impuso a los bancos de los países desarrollados necesidades de crecer en liquidez. Sus mayores costos y la necesidad de alcanzar una mayor escala los condujo a la venta de posiciones en plazas rentables de economías emergentes, a retirarse de aquellos países con actividad poco atractiva y a consolidarse en las porciones de mercado con mejores potencialidades de crecimiento. Este proceso, a su vez, obligó a los países y sus reguladores a aumentar y mejorar su supervisión y regulación.

Los ejemplos concretos en nuestro país:

- Fusiones y adquisiciones de bancos
 - Santander- ABN AMRO
 - BBVA - Crédit
 - NBC - Scotiabank
 - Heritage - Lloyds
 - Citibank (venta de negocio *retail*)



El sistema financiero uruguayo en esta década reciente continuó mostrando un muy bajo nivel de cobertura, tanto si consideramos el número de sucursales o ATM's cada 100.000 habitantes como en la profundidad financiera, es decir el porcentaje de crédito sobre PIB; o incluso en la intensidad de uso, tanto por el número de operaciones como por la diversidad de instrumentos de pago utilizados en las transacciones económicas.

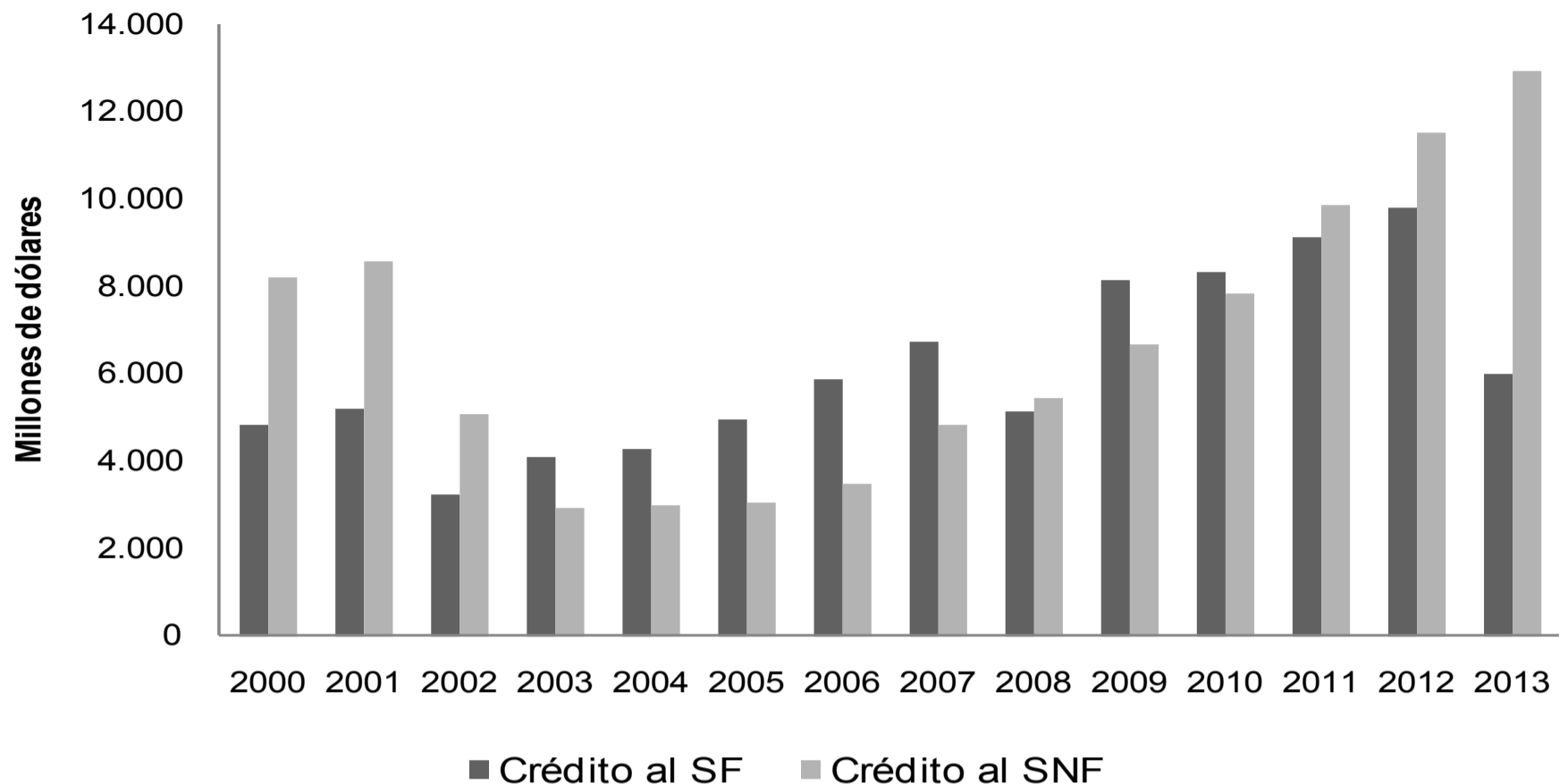
Sin embargo el volumen de negocios mostró gran dinamismo, multiplicándose por 2,2 veces entre 2006 y 2013, fundamentalmente al influjo de una mayor operativa de crédito al consumo en moneda nacional. Esto muestra un proceso de la orientación del negocio bancario entre 1990 y la fecha en el que claramente se pueden distinguir tres etapas:

1. 1990 – 2001, que se puede llamar de arbitraje regional, cuando los bancos se fondeaban a tasas bajas y colocaban préstamos a no residentes, principalmente argentinos.
2. 2002 – 2007, de arbitraje internacional, cuando los bancos recompusieron su rentabilidad aprovechando el diferencial de tasas entre las tasas pasivas locales y las activas en el exterior
3. 2008 en adelante, cuando la caída de las tasas internacionales obligó a los bancos a buscar rentabilidad en la actividad de intermediación financiera local.

Desde 2008 se vive en un contexto internacional de bajas tasas de interés, en un marco de políticas monetarias muy expansivas llevadas a cabo por los bancos centrales de los países de mayor desarrollo relativo para estimular sus economías en crisis. Ello obligó a los bancos uruguayos a hacer un viraje en su modelo que les permitió, durante el quinquenio 2002-2007, desarrollar una estrategia basada en captar depósitos localmente a tasas bajas y colocar dichos recursos en el sistema financiero externo. Esto fue posible gracias a las altas tasas de interés que podían obtener con las colocaciones financieras en el exterior.

De hecho, entre 2003 y 2007 el crédito de los bancos al sector financiero (SF) superó ampliamente el otorgado al sector no financiero (SNF). En 2008, sin embargo, la situación cambió drásticamente: las tasas internacionales de interés se redujeron de forma dramática y los bancos uruguayos —que venían recibiendo grandes volúmenes de depósitos de residentes y en menor medida de no residentes—reorientaron sus estrategias hacia negocios que les permitieran obtener mayores niveles de rentabilidad.

Crédito de los bancos al SF y al SNF



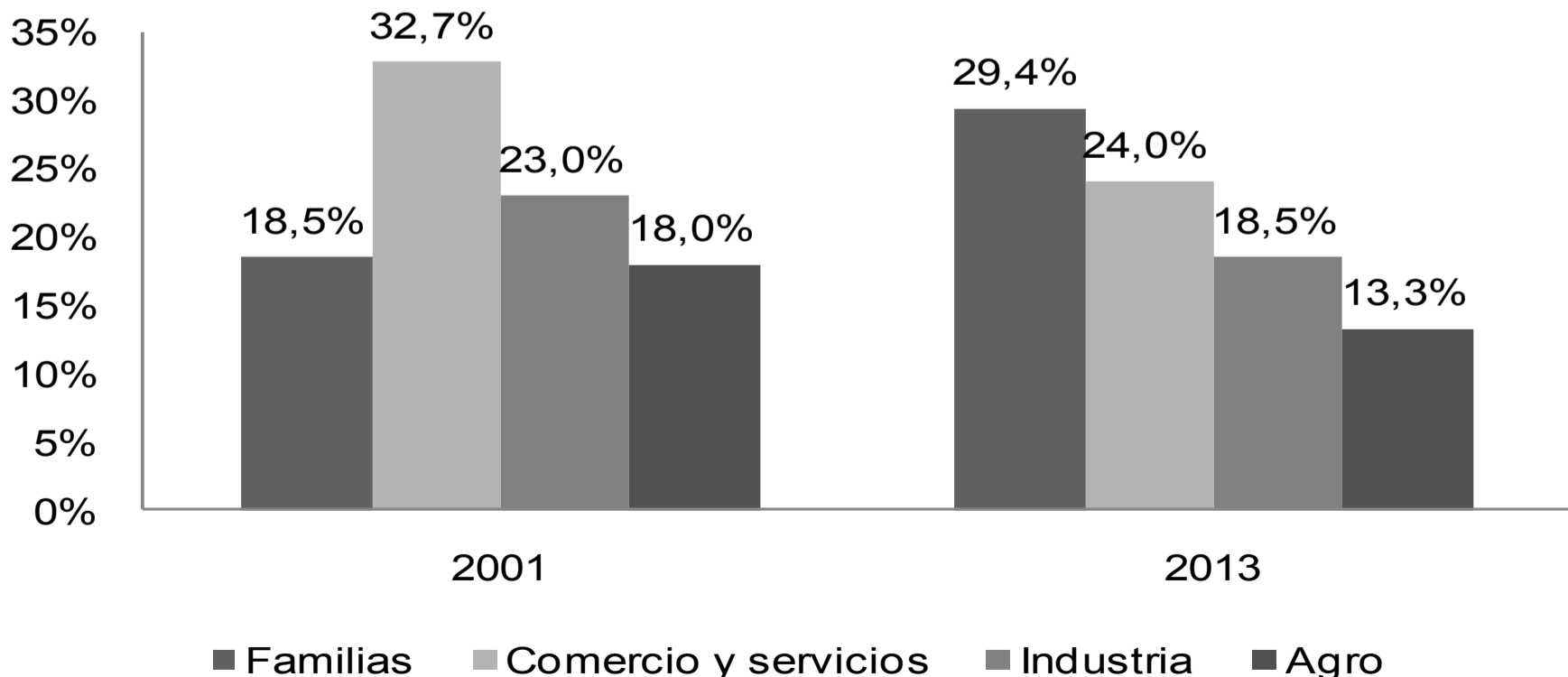
En esta última etapa —que continúa hasta la actualidad—, caracterizada a nivel macroeconómico por un muy importante crecimiento del consumo privado de los hogares, los bancos se volcaron a buscar negocios financiando principalmente dicho consumo. Cabe señalar que a partir de los cambios regulatorios dispuestos después de 2002, los bancos pudieron enfocarse en este negocio con una exposición al riesgo mucho menor que la existente antes de la crisis.

Como contracara, en los últimos años el sistema bancario no ha ocupado un papel preponderante en el financiamiento de la actividad productiva en general y de la inversión productiva en particular. En este marco muchas empresas han recurrido, en buena medida, a los recursos propios para financiar la incorporación de tecnología que en algunos casos —como por ejemplo en el sector agropecuario— ha sido muy significativa.

También la Inversión Extranjera Directa (IED) ha sido clave en la fortaleza de la inversión privada, en un contexto de importante ingreso de capitales al país. No obstante ello, si se produjera un cambio en los flujos de capitales, enlenteciéndose la llegada al país de fondos del exterior, podrían generarse dificultades en el financiamiento de la inversión productiva, clave para el dinamismo de la economía en general. Es por ello que una de las propuestas centrales del presente documento apunta al fortalecimiento institucional de los mecanismos de financiamiento de la inversión para el desarrollo.

Actualmente el 29 % del crédito de los bancos está dirigido a las familias, un cambio muy significativo respecto de lo que sucedía antes de la crisis de 2002, cuando solo el 18 % de los préstamos bancarios estaban dirigidos a este segmento. De hecho, en los años previos a la crisis el sistema bancario estaba mucho más volcado al financiamiento a los sectores productivos que en la actualidad. En particular, el crédito al sector comercio y servicios representaba casi el 33 % del total; el dirigido a la industria significaba el 23 %, y el otorgado al agro era el 18 %. Hoy en día esas proporciones cambiaron por completo: del total del crédito otorgado por los bancos, solo el 24 % está dirigido al comercio, el 18 % a la industria y el 13 % al agro.

Crédito de los bancos por sector de actividad

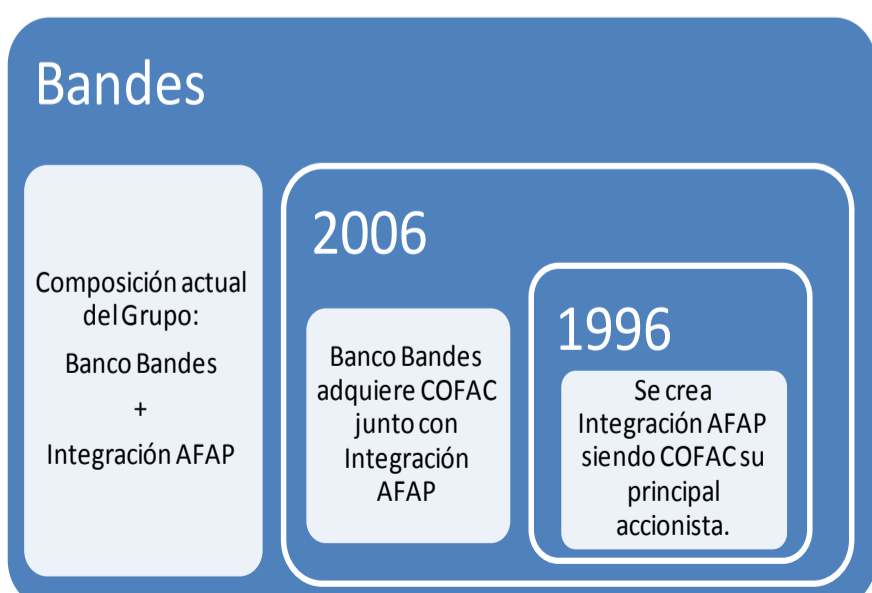
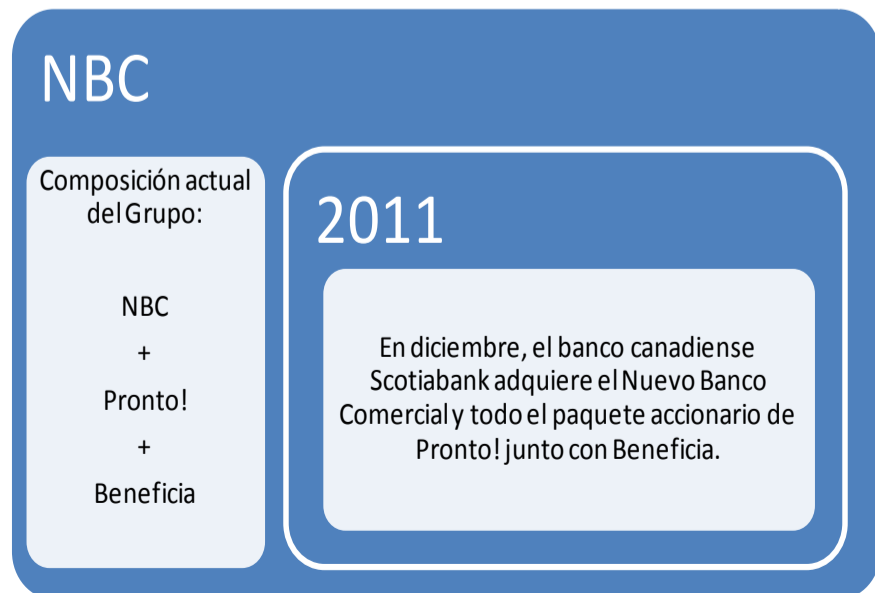
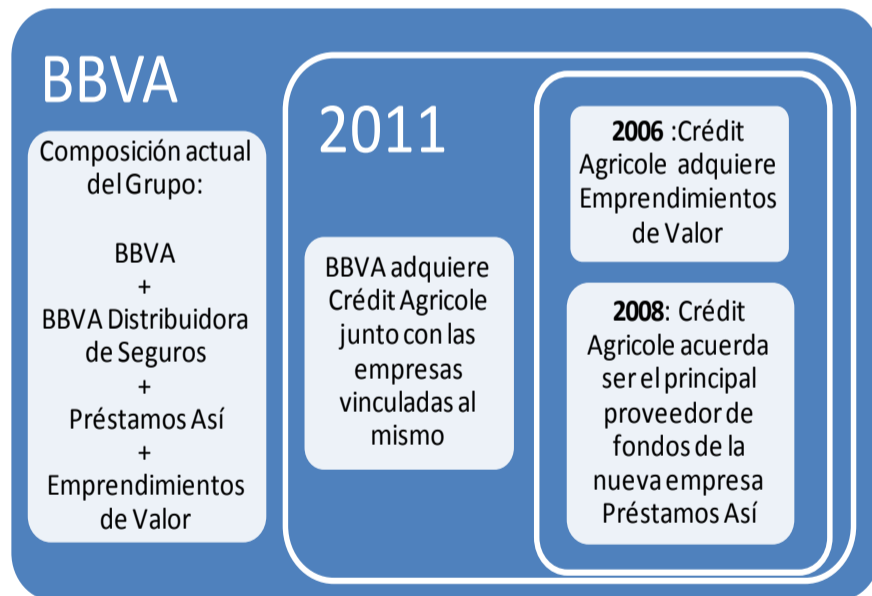
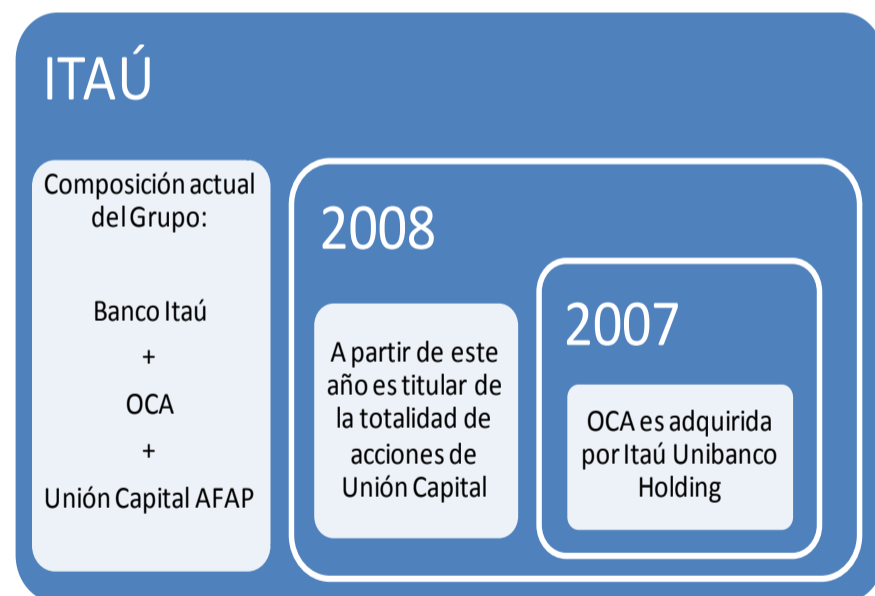
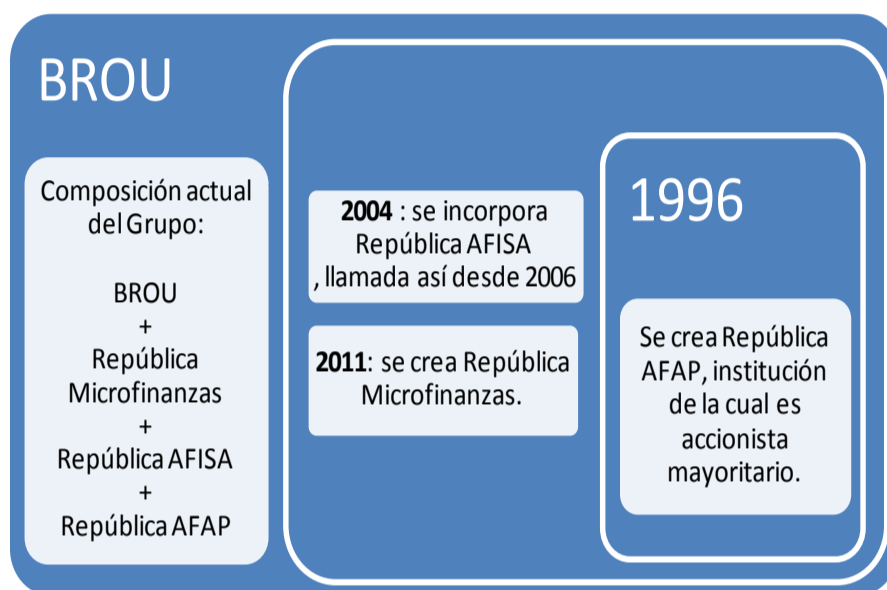
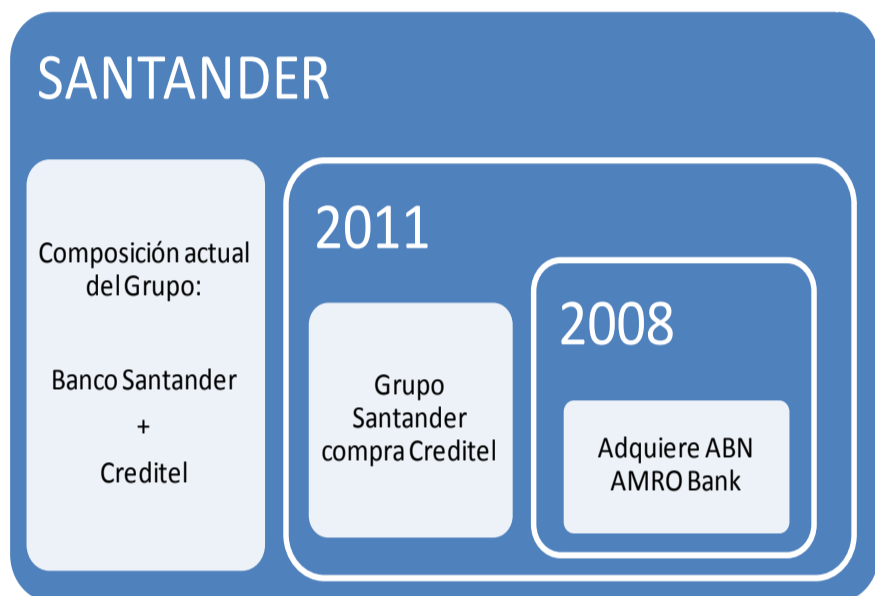


La circunstancia de que el crédito a las familias haya cobrado importancia en el activo de los bancos no significa que el sistema bancario haya tenido una estrategia de llegada al conjunto de la sociedad. De hecho, el modelo de negocio de los bancos —en particular de los bancos privados— no abarcó la totalidad del mercado del crédito minorista, sino principalmente el segmento compuesto por los sectores de la población con ingresos relativamente más altos (ABC1). El financiamiento a los restantes sectores de actividad no lo hicieron los bancos directamente, sino de forma indirecta a través de la adquisición de empresas no bancarias dedicadas al crédito masivo, pasando estas a formar parte del grupo económico liderado por el banco.

Es justamente en esta etapa que se perfila con más claridad la tendencia del sistema financiero uruguayo a estar conformado por grupos económicos encabezados por bancos e integrados por empresas que operan en diversas áreas relacionadas con el financiamiento y el ahorro.

En este marco, actualmente se observan los siguientes grupos económicos en el sistema financiero uruguayo:

- BROU – República AFISA – República Microfinanzas – República AFAP
- Banco Santander – Creditel
- Banco Itaú – OCA
- Banco BBVA – Emprendimientos de Valor
- Banco NBC – Pronto



Esta estrategia resultó indispensable para lograr una rápida reversión del modelo de negocios de los bancos que mostraba grandes dificultades para expandirse en el mercado de *retail* (crédito minorista), el segmento más rentable debido entre otras cosas a:

- Baja capilaridad
- Horarios restringidos
- Infraestructura concebida para otros negocios
- Estrategias corporativas focalizadas en los segmentos ABC1

En este marco, la actividad de las instituciones financieras no bancarias presenta un importante crecimiento vinculado con la presencia de una fuerte demanda de crédito insatisfecha, que no es provista por los bancos y que, por lo tanto, pasó a ser atendida por las administradoras de crédito, las cooperativas de ahorro y crédito, etcétera.

Es posible plantear como hipótesis que el éxito de estas empresas se debe a diversos factores, entre los cuales se destacan:

- Tecnologías que disocian el ingreso y la información de la “elegibilidad” del solicitante (*creditscoring*)
- Menores costos regulatorios y laborales
- Mecanismos y procesos adecuados para la concesión de créditos pequeños
- Organización diseñada para atender segmentos de bajos ingresos y sus necesidades (distribución geográfica, horario de atención, recursos humanos)
- Los segmentos de ingresos más bajos se endeudan principalmente para financiar sus gastos corrientes, y en mucho menor medida para el consumo de bienes duraderos. Estos hogares tienden a valorar más el acceso, la rapidez y la sencillez a la hora de solicitar un crédito, y asignan menos importancia a la tasa de interés.

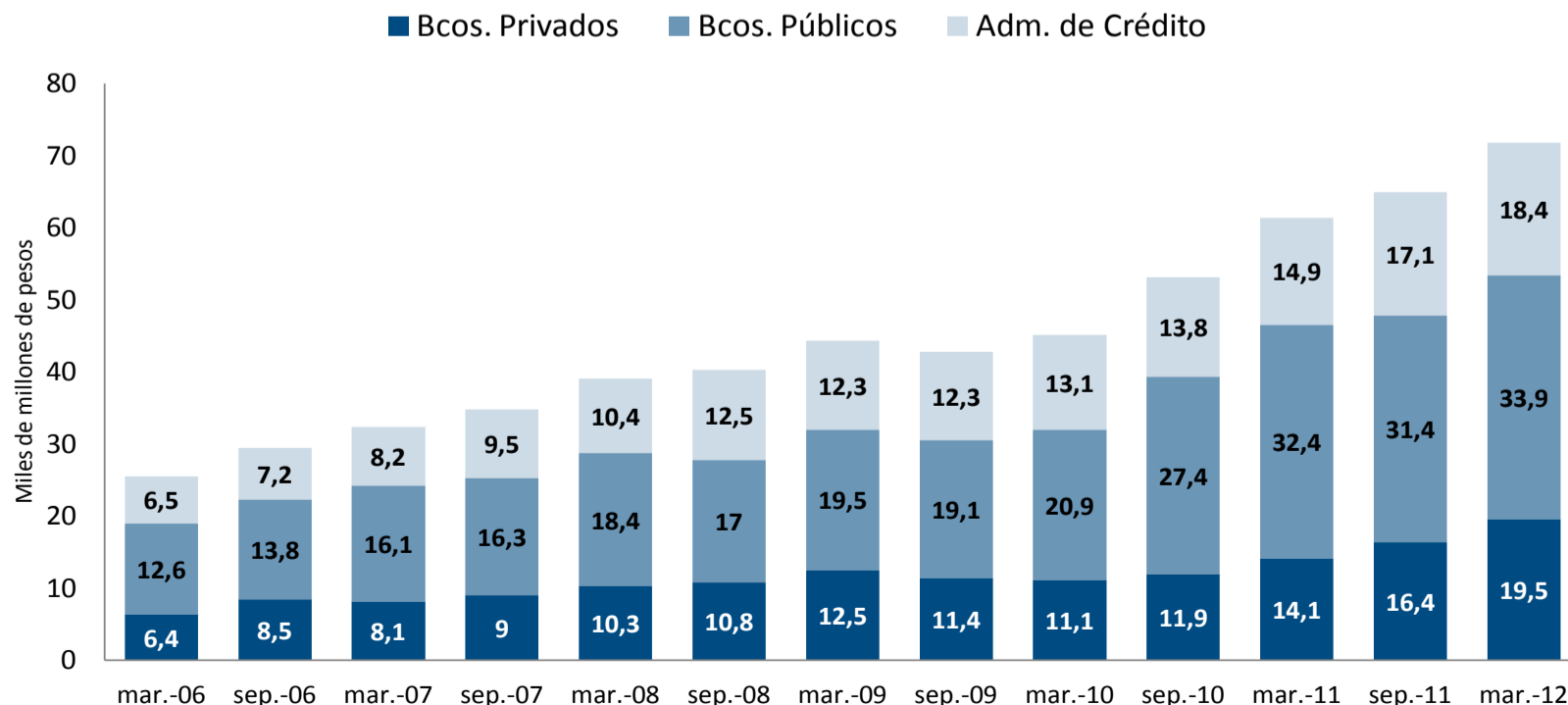
	Arreglos de vivienda	Vacaciones	Consumo bienes duraderos	Cancelación de deudas	Gastos corrientes (1)	Gasto en servicios del hogar (2)	Compra de otros inmuebles (3)	Negocios	Otros	No sabe	Total
Todos los hogares	8,7%	1,5%	9,0%	14,5%	25,7%	14,1%	-100,0%	2,7%	3,9%	18,4%	100%
Quintil de ingresos											
Quintil 1	7,4%	0,6%	6,4%	12,6%	33,2%	15,9%	0,3%	2,0%	6,2%	15,5%	100%
Quintil 2	8,3%	2,5%	7,7%	14,1%	27,6%	16,7%	0,6%	2,1%	3,8%	16,6%	100%
Quintil 3	8,1%	0,8%	8,4%	13,4%	24,4%	18,3%	1,1%	2,4%	5,5%	17,7%	100%
Quintil 4	8,9%	1,6%	9,5%	15,2%	20,4%	12,2%	2,6%	3,5%	2,5%	23,7%	100%
Quintil 5	10,2%	1,9%	12,2%	16,5%	25,3%	8,0%	2,9%	3,3%	2,4%	17,4%	100%

(1) Refiere a gastos de alimentación, vestimenta y calzado, tocador, etc. (2) Refiere a pagos de facturas por electricidad, gas, agua, etc. (3) Realizado como porcentaje de los hogares endeudados

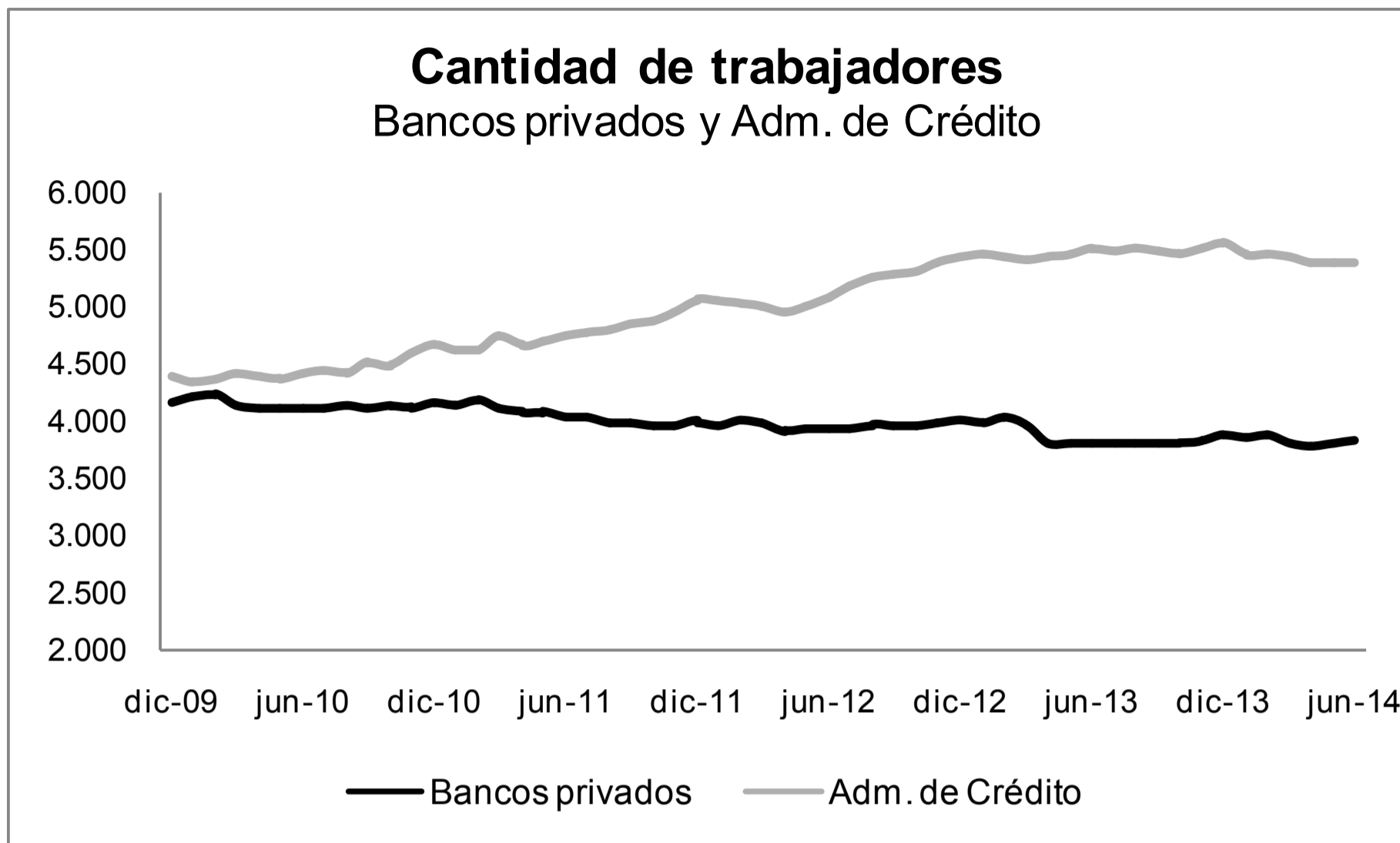
Evolución del negocio *retail*

Crédito al consumo por tipo de institución

En pesos constantes de marzo de 2012



Este proceso no solo tuvo efectos en el modelo de negocios y cambios institucionales en las empresas sino que también se reflejó —y de forma muy importante— en el empleo en el sector financiero, tanto en su número como en sus características y condiciones.



El actual sistema bancario, caracterizado por una baja rentabilidad estructural, está necesitado de instrumentos y herramientas que le permitan expandir sus negocios para cubrir segmentos de bajos ingresos y a la vez mantener los niveles de morosidad históricamente bajos de la actualidad.

También debe mejorar la eficiencia en un marco de regulación prudencial creciente, pero no parece tener la vocación suficiente para asumir su rol en el desarrollo económico del país, con la mejora del sistema de pagos y la calidad de atención a los usuarios —en servicios y productos—.

Ello hace que la recientemente aprobada ley de inclusión financiera sea una norma totalmente necesaria para modificar la situación imperante.

Compartimos sus objetivos, muchos de los cuales han sido postulados de larga data de nuestro sindicato. También apostamos a que su implementación modifique la histórica relación de las instituciones financieras con la gente, donde las políticas de atención a los usuarios han sido crecientemente excluyentes, con efectos segmentadores sobre la población en cuanto al acceso a los servicios.

En relación a esta ley, las instancias mantenidas por AEBU con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Parlamento Nacional fueron— a nuestro entender — altamente positivas, dado que el texto legal finalmente aprobado recogió una parte importante de las preocupaciones señaladas por el sindicato.

Destacamos en este sentido la atención a la necesidad de dar gradualidad a la modificación de los intangibles salariales, al plazo de inembargabilidad de los salarios no gastados, a la atención de las especificidades del sector cooperativo de crédito y a la libre elección del trabajador de la institución mediante la cual quiere recibir su salario.

Particularmente, en cuanto al sector cooperativo nacional, somos conscientes de que el marco legal exige un cambio de actitud y de enfoque en el desarrollo del negocio. Pero a la vez entendemos que brinda oportunidades para el desarrollo de un sector necesario para el sistema financiero uruguayo.

El corto período transcurrido en la aplicación de la primera etapa de esta ley —la vinculada con los incentivos de rebaja de IVA— ha sido por demás auspiciosa. Confiamos en que a pesar de las lógicas dificultades que se presenten desde lo cultural, lo logístico y tecnológico, el proceso continúe y constituya un primer escalón hacia la ampliación de la inclusión social en una de sus dimensiones: la inclusión financiera.

Los cambios institucionales, normativos y legales

Desde la ley 17.613 en adelante, se han registrado cambios muy importantes. La propia norma establecía un nuevo marco institucional para la supervisión, regulación y resolución de crisis del sistema financiero, pero obviamente las transformaciones necesarias no se agotaban en ella.

La nueva administración de gobierno que asumió en el año 2005 marcó una impronta ajustada a las principales enseñanzas de la crisis que entonces apenas se estaba superando, para desarrollar luego líneas de acción —tanto en lo legislativo como en los incentivos— para promover un determinado rol para el sistema financiero dentro de su proyecto económico y social.

El primer mensaje claro estuvo dado frente a la precipitada crisis de la cooperativa COFAC, donde las vías de resolución —se indicó claramente— no pasaban por lo que había sido norma hasta el momento: que el Estado asumiera el costo de la solución.

A partir de este punto de ruptura con la visión imperante hasta el momento se han procesado cambios importantes a nivel del Banco Central del Uruguay, del marco legal y en la organización institucional de la banca pública.

Entre otras iniciativas, se trazó como estrategia la creación del Programa de Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

A nivel del Banco Central del Uruguay las modificaciones han abarcado tanto lo normativo como lo legal. En 2005 este aprobó una modificación del sistema de clasificación y previsión de riesgos crediticios dirigida a:

- asignar mayor énfasis al análisis prospectivo acerca de la capacidad de pago y de los factores de riesgo del deudor
- poner especial atención a los riesgos derivados del descalce de monedas del deudor (esto es, cuando el deudor tiene sus ingresos en una moneda diferente a la que está pactada la deuda)
- incorporar la distinción del crédito según su modalidad (comercial, consumo y vivienda) para el sector no financiero
- diferenciar los elementos que deben ser considerados para la clasificación de los deudores comerciales
- distinguir los parámetros de clasificación de los deudores del sector financiero en función de la residencia
- incrementar las categorías de riesgo en el sector no financiero
- reducción del plazo para clasificar los créditos como irrecuperables

Al mismo tiempo, el gobierno envió al Parlamento un proyecto de ley de reforma de la Carta Orgánica del BCU, con el espíritu de subsanar las carencias regulatorias e institucionales que habían quedado en evidencia tras la crisis de 2002 y no habían sido corregidas con las normas emitidas inmediatamente después de la crisis.

Luego de una vasta discusión a nivel parlamentario, en la que participaron todos los agentes involucrados en el tema (incluido el sindicato bancario), finalmente se aprobó en 2008 la ley N° 18.401, que dio lugar a una nueva Carta Orgánica del BCU y sustituyó parcialmente a la de 1995.

Esta ley introdujo tres conjuntos de innovaciones normativas:

1. la formalización de relaciones entre el BCU y los poderes Ejecutivo y Legislativo
2. el fortalecimiento institucional de los órganos de supervisión y regulación financiera, con una perspectiva de supervisión consolidada
3. la creación de la Corporación de Protección al Ahorro Bancario (COPAB) como una entidad aparte encargada de administrar el seguro de depósitos y de llevar adelante en instituciones insolventes soluciones alternativas a la liquidación

En cuanto a la situación del banco, desde el punto de vista de su autonomía y de su relación con otros poderes del Estado, el proyecto original preveía el aumento de la cantidad de miembros del directorio del BCU de tres a cinco y el desfasaje del directorio respecto del ciclo político-electoral —dado que su permanencia en el cargo se extendía de cinco a ocho años—, y su renovación sería escalonada, de manera no sincronizada al período de gobierno.

El primer aspecto (aumento del número de directores) quedó incluido en el texto que se votó en 2008 en el Parlamento. Sin embargo, en los hechos, luego de la aprobación de la ley solo se nombraron tres directores, situación que más adelante se formalizó en otra ley, la N° 18.670 del año 2010, que redujo nuevamente el número de directores de cinco a tres.

Por otra parte, la Ley N° 18.401 no modificó la forma de designación del directorio sino que mantuvo la anterior, por la cual sus miembros cambian con cada nuevo gobierno al ser designados por el presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores.

Con el objetivo de formalizar las relaciones entre el BCU y los poderes Ejecutivo y Legislativo, la nueva Carta Orgánica dispuso la creación del Comité de Coordinación Macroeconómica (CCM), integrado por el ministro de Economía, dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y los directores del BCU. En este ámbito se discuten temas relativos a la política económica, y se establece la meta de estabilidad de precios y el régimen cambiario. Si no existe acuerdo entre el BCU y el MEF en el marco de ese comité, “se estará a lo que resuelva el Poder Ejecutivo”.

En la práctica, la creación de este comité implicó institucionalizar un mecanismo de decisión que ya se venía dando de hecho, ya que la meta de inflación se fija —por lo general— en función de los lineamientos del MEF.

Uno de los principales cambios que introdujo la nueva Carta Orgánica del BCU estuvo referido a la regulación y la supervisión del sistema financiero. En particular, dispuso la creación de la Superintendencia de Servicios Financieros para concentrar las funciones de todas las áreas y superintendencias que bajo la Carta Orgánica anterior supervisaban a entidades que operaban en el mercado financiero. La ley le encomendó a la SSF la regulación y supervisión del sistema financiero con una visión más integral y homogénea.

Además, la nueva Carta Orgánica incorporó al control del BCU otras entidades que antes no estaban supervisadas, tales como:

1. Entidades que prestan servicios financieros de cambio, transferencias domésticas y al exterior, servicios de pago y cobranzas, servicios de cofres, créditos y otros de similar naturaleza, exceptuando los reservados a las instituciones de intermediación financiera.
2. Entidades que por sí solas no están sujetas al control del BCU, pero que quedarán bajo su control si realizan actividades tales como colocaciones e inversiones financieras con recursos propios o con financiamiento de instituciones de intermediación financiera, aproximación o asesoramientos a las partes en negocios de carácter financiero sin asumir obligación o riesgo alguno, prestación de servicios de transferencia de fondos, prestación de servicios auxiliares para el sistema financiero.

Por otro lado, se creó la COPAB como una persona pública no estatal separada del BCU. Esta corporación tiene las funciones de asistencia a entidades en crisis, liquidación administrativa, administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios y pago del seguro de depósitos.

Bajo la nueva Carta Orgánica, la COPAB tiene autoridad para recurrir a procedimientos de solución alternativos para entidades en dificultades financieras, tales como la venta en bloque de una unidad de negocios o el establecimiento de fideicomisos. Como consecuencia de esto, el régimen de cobertura del seguro de depósitos ya no es automático en caso de liquidación del banco en cuestión, sino que es aplicado siempre y cuando la COPAB no ejerza su facultad de recurrir a procedimientos de solución alternativos.

Sólo vamos a mencionar —no precisamente porque su relevancia sea menor, sino porque sería muy extenso tratar como se merece el tema— el notorio fortalecimiento de la institucionalidad en materia de combate al lavado y de inteligencia financiera.

Las últimas modificaciones normativas abarcan la operación de tres nuevas figuras en el mercado financiero: las corresponsalías financieras, los bancos minoristas y las cuentas básicas de ahorro.

Los **corresponsales financieros** se definen como operadores no bancarios que prestan servicios financieros por cuenta de las instituciones financieras contratantes (bancos, empresas de servicios financieros, casas de cambio y administradoras de crédito). Podrán actuar como corresponsales financieros empresas como redes de pagos, el Correo, farmacias, supermercados, y en general cualquier institución que cumpla con los requerimientos exigidos por el BCU.

El **banco minorista** y la **cooperativa de intermediación financiera minorista** se incorporan como nuevas figuras al elenco de instituciones de intermediación financiera que pueden operar en Uruguay.

Los bancos y cooperativas minoristas serán similares a sus pares no minoristas, pero tendrán restricciones operativas y requisitos patrimoniales y de encaje diferenciales. Específicamente, estarán sujetas a restricciones similares a las que actualmente rigen para las cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida.

Las **cuentas básicas de ahorro** serán cuentas de bajo monto que tendrán restricciones al número de transacciones y monto por operación. A través de estas cuentas, el Banco Central pretende facilitar a los segmentos de ingresos más bajos —y eventualmente a trabajadores informales— la administración de sus ahorros a través de cuentas bancarias.

A nivel legal el Parlamento Nacional abordó en esta etapa una intensa agenda de reformas promovidas tanto desde el Banco Central del Uruguay como por el Ministerio de Economía y Finanzas. Entre ellas podemos señalar: la reforma del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda, la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la Ley de Sistema de Pagos y Liquidación de Valores (N° 18.573), la Ley de Mercado de Valores (N° 18.627), la Ley 18.930 de Registro de Titulares de Participaciones Patrimoniales al Portador, la reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay, la ya mencionada del Banco Central del Uruguay, la Ley Nro. 19.162 que modifica el régimen de ahorro previsional, y la recientemente aprobada **Ley de Inclusión Financiera**, Nro. 19.210.

De importancia fundamental en el desarrollo futuro del sistema financiero uruguayo, esta última ley apunta a universalizar los derechos de los ciudadanos en cuanto al acceso al sistema financiero y a la utilización de medios de pago más eficientes y seguros que el dinero en efectivo. La universalización de derechos se irá dando a través de diversos canales. Por un lado, ya entraron en vigor medidas específicas para favorecer el acceso a medios electrónicos de pago, con gran éxito a nivel de toda la población, que inmediatamente después de instrumentada la rebaja del IVA con medios de pago electrónicos se volcó de forma masiva a su utilización.

Por otro lado, la ley incluye medidas dirigidas a fomentar el ahorro y a garantizar condiciones más favorables de acceso al crédito por parte de todos los perceptores de ingresos. A su vez, prevé que se produzcan reducciones de costos en el uso de los servicios financieros y estimula la eficiencia del sistema de pagos.

En esta etapa se le ha dado un rol importante a las microfinanzas. Resulta evidente su rol y el peso de estas pequeñas unidades en la economía desde una mirada de integración social, cuando ellas representan el 44% de la mano de obra ocupada (INE 2012).

Ha sido trascendente el proceso de recomposición de los bancos del Estado. Por un lado la del Banco Hipotecario del Uruguay supuso una solución que no solo debió considerar cómo reencauzar un rol coherente y sustentable del banco en el mercado de vivienda, sino también atender la situación de una cartera social de créditos que involucraba a miles de personas —sin dudas el eslabón más débil— así como evitar la pérdida de cientos de trabajadores con amplia experiencia y conocimiento en el área.

La experiencia en el Banco de la República implicó un cambio radical: un banco que estaba técnicamente quebrado —como señalamos anteriormente—, hoy ocupa los primeros lugares en todos los rankings del sistema bancario uruguayo. En el sector de seguros, el Banco de Seguros del Estado sigue manteniendo el liderazgo en un mercado altamente competitivo.

Nos parece necesario resaltar —porque hace a un debate fuertemente influido por la ideología— que la experiencia reciente de gestión de los bancos oficiales muestra estándares superiores incluso a la experiencia privada en la industria.

El BSE concretó transformaciones organizacionales de gran importancia en aspectos que por más que parecieran básicos no eran posibles, como tener sus balances en fecha y la introducción de tecnología, que dotó a la empresa de un importante fortalecimiento operativo e institucional.

El BROU ha continuado siendo el líder de incorporación tecnológica y de procesos, con indicadores de eficiencia a la par e incluso superiores a los del sector privado, para mostrar que nuestro viejo reclamo de idoneidad en la integración de los directorios de los bancos del Estado no solo era correcto sino fundamentalmente necesario. Dicho esto sin desmedro de las diferencias y conflictos que hemos mantenido durante todo este período con los distintos directorios.

Las relaciones laborales

Junto con los cambios institucionales, de estructura y modelos de gestión reseñados anteriormente, se han procesado importantes transformaciones en el mercado de trabajo, en su número, en su composición y en las condiciones salariales y laborales.

En primer lugar, desde el punto de vista del trabajo, el sector financiero viene procesando un traslado continuo —con mayor o menor énfasis y celeridad según el país— de las tareas tradicionalmente llamadas bancarias, a nuevos actores (empresas no bancarias, corresponsales, etcétera) y también a nuevos canales de atención a los clientes/usuarios a partir del impresionante desarrollo de la tecnología y las comunicaciones mencionado anteriormente. Esto configura un escenario donde las empresas bancarias se concentran, el empleo bancario disminuye y —en la búsqueda de menores costos y regulaciones— se trasladan áreas importantes de negocios al sector no bancario, que es el que aumenta el número de trabajadores.

En segundo lugar, en cuanto a los aspectos sociodemográficos podemos señalar significativos cambios en el empleo dentro del sistema financiero. La participación de la mujer se ha incrementado crecientemente hasta igualar en general la tasa de los hombres, y —según el segmento de negocio— es mayoritaria en muchos de ellos. La plantilla se ha rejuvenecido y tiene mayor nivel de formación educativa: el porcentaje con algún grado de formación universitaria es de casi la mitad, y el que cuenta con educación técnica es el 21 %. Además, la proporción de trabajadores con niveles educativos altos va creciendo en el tiempo, en detrimento de los que tienen educación secundaria como máximo nivel alcanzado.

El tercer cambio significativo lo constituye la reinstalación de la negociación colectiva a partir de la convocatoria a los consejos de salarios desde el año 2005, lo que ha llevado en primer lugar a comenzar a construir una cultura de negociación, acuerdos y normas mínimas —con distintos niveles según el grupo específico de empresas— y a comenzar un lento y trabajoso camino hacia la dignificación de las remuneraciones en los sectores no bancarios, en el que aún resta mucho camino por transitar.

Cuando analizamos las condiciones de trabajo en el sector financiero —la realidad salarial, el horario de trabajo, la negociación colectiva, la perspectiva de género— encontramos un escenario heterogéneo y directamente vinculado al desarrollo de la actividad sindical y a las estrategias empresariales descritas anteriormente.

A nivel de las empresas bancarias, tanto a nivel público como privado, existe negociación colectiva desde hace ya décadas (1985 en el sector privado, 1991 en el sector público), con convenios colectivos de trabajo vigentes que garantizan el mantenimiento del salario real, y en el caso de los bancos privados un crecimiento real atado a la evolución de la actividad del sector.

Es este el sector de trabajadores con mayores niveles de afiliación sindical (60 % en el privado, casi 80 % en el público). En él existen diferencias en cuanto a los horarios de trabajo: mientras en el sector público el horario es de 6 h 50 min., en el privado casi un 50 % tiene un horario de ocho horas y el resto de 6 h 30 min.

En el sector de las casas bancarias y las compañías de seguros privadas la situación es dispar: alta sindicalización en algunas empresas pero con un nivel de afiliación general menor al 20 % y un consiguientemente inferior desarrollo sindical. Este estado de cosas no permite el alcance de convenios colectivos de trabajo y limita la negociación colectiva a los consejos de salarios.

Entre las empresas financieras no bancarias (administradoras de crédito) en general hay muy baja sindicalización, alta rotación y gran heterogeneidad salarial. La negociación de los aspectos económicos está restringida a los consejos de salarios —con la excepción de algunas empresas propiedad de bancos— y el desarrollo de la actividad sindical es muy difícil y duramente combatido por las patronales.

Las cooperativas de ahorro y crédito también presentan dificultades en cuanto a sindicalización y desarrollo de la negociación colectiva. En promedio tienen salarios superiores a las empresas de crédito, pero oponen muchas dificultades para desplegar la actividad sindical. Tanto en este sector como en las administradoras de crédito el horario es de ocho horas diarias.

En las casas de cambio, las empresas de servicios financieros y las redes de pago es muy difícil la actividad sindical; las empresas la resisten duramente, con episodios de represión muy fuertes. Por ello la negociación colectiva está prácticamente ausente, salvo en los consejos de salarios cuyos laudos difícilmente son cumplidos en todo el sector.

La situación brevemente descrita muestra la heterogeneidad señalada al inicio, en la que las condiciones de trabajo están directamente vinculadas al desarrollo de la actividad sindical.

A partir de esto interesa destacar otras dos características evidenciadas en las relaciones laborales del sector. Una de ellas es la política discriminatoria que desarrollan las empresas bancarias privadas hacia los afiliados al sindicato. Esta se hace sentir en la evolución de la carrera (los afiliados duplican los años de trabajo para ascender), en el acceso a la formación y capacitación, en la atribución de los horarios, entre otros casos.

Pero la discriminación no se aplica solo a partir del ingreso de un trabajador a la empresa, sino que **ya el propio proceso de selección y de contratación está totalmente pautado por la discriminación** a quienes podrían ser potenciales afiliados al sindicato. Ya en este tramo de la relación laboral se aprecia un padrón común de institutos privados de educación, zona geográfica de residencia y vínculos religiosos y sociales.

Un segundo elemento de preocupación se vincula con la realidad de género. En general las trabajadoras de la actividad financiera perciben un 35 % menos de ingresos que los trabajadores, y esto primordialmente responde a la segmentación existente en el acceso a los cargos de responsabilidad dentro de las empresas.

A continuación, un par de anotaciones que nos parecen relevantes en este escenario. La primera es destacar que en los bancos oficiales el proceso ha sido muy interesante —más allá de los distintos episodios de conflictividad— dado que se produjo una recomposición de las dotaciones, una fuerte renovación generacional, y los ingresos han sido seleccionados por rigurosos concursos, con altas exigencias de capacitación. También se ha introducido la productividad y el cumplimiento de metas y objetivos como contrapartidas para los estímulos salariales. Esto, junto a la eliminación de la prohibición del ingreso de funcionarios y el retiro compulsivo a los 60 años, dio vitalidad a las instituciones y permitió los logros de gestión señalados anteriormente.

Un segundo elemento a destacar —considerado un importante avance— es la inclusión de la productividad y los resultados en la definición de los ajustes salariales en el sector bancario privado, como ya existía en el sector de los seguros. Lamentablemente no conseguimos extender este criterio a grupos empresariales del sector como las casas de cambio y las redes de pago, entre otros, donde se carece de indicadores sectoriales a causa de la cultura de opacidad existente sobre sus números.

Es por ello que entendemos que este asunto debe ser un tema de nuestra agenda, para analizar sin preconcepciones la experiencia ya realizada y avanzar en una dirección usualmente sugerida desde los analistas, pero que muchos solo la consideran para incluirla en un discurso autojustificante y vacío.

Queremos dejar claramente expresada nuestra voluntad de analizar el desarrollo de las redes de servicios, siempre que instrumentos como las corresponsalías financieras se constituyan en un motor de crecimiento del sistema por su presencia física y no se transformen en un mero recurso de sustitución de trabajadores y rebaja de costos.

El sistema financiero continúa siendo un asunto de Estado - Temas para una agenda

Habitualmente se asume que el análisis y la discusión sobre el sistema financiero están reservados a ámbitos muy específicos, que la mayoría de las veces se procesan en forma aislada de la realidad general del país, de la actividad económica en los sectores de la producción y el comercio, del empleo y la calidad de vida del conjunto de la sociedad.

Por ello para AEBU es una tarea permanente la superación de esas limitaciones y plantear de cara al conjunto de la ciudadanía el análisis del rol que debe asumir el sistema financiero para contribuir al desarrollo del país.

En particular, etapas como la que estamos viviendo actualmente, en medio de una campaña electoral en la que se define la conducción del Uruguay por los próximos cinco años, son tiempos propicios para incorporar al debate público nuestra visión de lo que entendemos conforma una agenda necesaria en pos de un sistema financiero de cara al país y su gente.

El presente documento surge a partir de una imprescindible mirada retrospectiva al proceso vivido desde la salida de la crisis hasta la actualidad. A través de ella intentamos esbozar algunos de los puntos que, a nuestro entender, deberían integrar la agenda del sistema financiero en los próximos años.

En función de un somero repaso de la situación y de las transformaciones que ha tenido el sistema financiero uruguayo, seguimos reivindicando la necesidad de establecer una agenda de temas a debatir para propender a un mayor desarrollo de la actividad financiera, en directa vinculación con el proyecto de país para las próximas décadas.

Seguramente muchos actores tengan temas para esta agenda. De nuestra parte ponemos a consideración pública algunos de los que entendemos sería necesario incluir:

1. EL PAPEL DINAMIZADOR DEL ESTADO URUGUAYO EN LA PROMOCIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES, EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ELEVACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA FINANCIERA.

No obstante los destacables avances financieros solidificados en nuestro país en diversos planos (institucional, regulatorio y profesional) desde 2002 hasta el presente, las demandas de financiamiento de agentes que operan localmente en diversos renglones de actividad se satisfacen parcialmente con la oferta formal doméstica, básicamente fondeada en el mercado de dinero y con instrumentos de baja diversificación.

Insistimos con la creación del Fondo Nacional de Financiamiento Productivo bajo la modalidad institucional de banco de inversión, dentro del sistema financiero ya existente.

Es materia pendiente, de importancia superlativa, una nueva institucionalidad destinada a superar eficientemente las demandas de escala para apalancar proyectos de desarrollo, muy especialmente asociados al crecimiento en infraestructura, exportaciones y empleo.

El divorcio existente entre el sistema bancario y financiero en general y las principales inversiones activadas y a activar en el país, pauta una objetiva restricción. Varios factores convergen, además, para considerar que estamos en un momento propicio para asumir este desafío. Es de esperar que, en los próximos años, la suba de las tasas internacionales enlentezca el flujo de capitales hacia nuestra región, pero, por otro lado, existe abundante liquidez en el sistema financiero local: un volumen importante de fondos previsionales con necesidad de inversiones de mediano y largo plazo.

Asimismo, la carencia de instituciones e instrumentos adecuados a las expectativas de los agentes financieros excedentarios, ha determinado en el pasado reciente la colocación de casi 9.000 millones de dólares de personas físicas y jurídicas uruguayas en el exterior, de manera que existe no sólo la necesidad sino también la oferta con que atenderla.

Concebimos entonces que la institucionalidad indispensable para abordar perentoriamente este desafío necesita, en acción complementaria, tanto a actores públicos como privados, pero muy difícilmente una idea de este tipo se pueda desarrollar sin participación determinante del Estado.

Existiendo un marco normativo nacional adecuado para tal fin, proponemos crear un Fondo Nacional de Financiamiento Productivo, que gestione activos financieros y derivados, en el mediano y largo plazo, compuesto por recursos del Estado, de los bancos públicos y privados, de los institutos previsionales y de capitales privados, dirigido a canalizar el financiamiento a proyectos de inversión de mediano y largo plazo asociados a un interés estratégico desde el punto de vista nacional.

2. PROMOCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AGREGADO A PYMES Y MICROEMPRESARIOS CON LA NECESARIA ADECUACIÓN DE LAS NORMAS REGULATORIAS Y LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS

Proponemos la instalación de un ámbito de intercambio y elaboración de políticas públicas en la promoción del financiamiento de las pymes, vinculado al desarrollo de los distintos segmentos de actividad, dirigido a superar las principales restricciones en términos de costos financieros, garantías, gestión y modernización de procedimientos.

Hay experiencias exitosas que se deberían potenciar y masificar así como atender algunas particularidades y características que dificultan el cumplimiento a cabalidad de los cometidos del Sistema Nacional de Garantías (SIGA).

3. FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A PROMOVER EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE LAS PYMES Y DE LOS MICROEMPRESARIOS.

Proponemos avanzar en el análisis de la propuesta del gobierno para la creación de la Agencia Nacional de Desarrollo, que a nuestro juicio debe funcionar indiscutiblemente como parte del sistema financiero.

4. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA.

Numerosos análisis indican que la profundización financiera está directamente relacionada con el crecimiento económico. Pero si bien Uruguay ha registrado en los últimos años uno de los períodos de mayor crecimiento de su historia, esto aún no ha redundado en un aumento significativo de la inclusión financiera de la población. En este sentido, celebramos la aprobación de la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera, ya que entendemos que para promover dicha inclusión es necesario que se establezcan medidas específicas.

Consideramos que el proceso de inclusión financiera iniciado a partir de la vigencia de la Ley N° 19.210 debe apuntalarse institucionalmente, manteniendo activa una agenda para su mejora continua.

A los efectos de profundizar el camino iniciado por esta ley, y para lograr que toda la sociedad pueda apropiarse de los impactos positivos que ella implica, resulta fundamental complementar el marco normativo con políticas de educación y transparencia que promuevan el acercamiento de los usuarios al sistema financiero y contribuyan a la democratización de los beneficios asociados a la inclusión financiera. A través del desarrollo de programas de educación financiera será posible contribuir a desarrollar un mercado de servicios y productos sano, a partir de usuarios que conozcan virtudes y defectos, beneficios y riesgos de su utilización.

Entendemos estratégico amplificar las experiencias de educación financiera que lleva adelante el Banco Central del Uruguay, mediante la participación del conjunto de los actores de la actividad financiera, donde se exprese un compromiso de las instituciones del sector para dedicar un determinado porcentaje de sus planes publicitarios a una campaña educativa.

La inclusión de mayores segmentos de la población en el uso frecuente de instrumentos y servicios financieros debería, además, estar acompañada de medidas que potencien y amplíen la red de atención de los organismos de protección y defensa de los usuarios.

La ley de inclusión financiera debe analizarse en conjunto con otras medidas dispuestas por el gobierno, como la reglamentación del sistema de corresponsales bancarios por parte del Banco Central. Visualizamos a las corresponsalías bancarias como la extensión de servicios financieros a localidades caracterizadas por la difícil inserción de las empresas bancarias, permitiéndole a estas unidades de negocios manifestar su mejor potencialidad. También proponemos la expansión de la red bancaria a través del desarrollo de unidades mínimas de atención al usuario, la ampliación del horario de atención al público y el doble turno, entre otras iniciativas. Todas ellas son propuestas destinadas a aumentar nuestra influencia en el proceso de inclusión, donde nuestro aporte ha quedado evidenciado en la exoneración del IVA para los créditos productivos de las MYPES.

5. CONCRECIÓN EFECTIVA DE LA COMPLEMENTARIEDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS PÚBLICOS.

Continuamos bregando por esta iniciativa histórica. Y toma importancia —dada la necesidad de crecer en su capilaridad así como en la oferta de productos para los usuarios— la propuesta de complementar funciones entre los bancos públicos (BROU, BHU y BSE).

6. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS: MÁS ALLÁ DE LA COBERTURA DE CONTINGENCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL, ES UNA INSTITUCIÓN QUE CONFIERE ESTABILIDAD Y PREVISIBILIDAD AL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR.

La relación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias con el sistema financiero ha trascendido largamente su función primordial de brindar prestaciones de seguridad social a los trabajadores del sector, para constituirse en un actor de relevancia para la estabilidad, previsibilidad y la competencia en la actividad financiera.

7. RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR: SALARIO Y PRODUCTIVIDAD.

Es hora de que nuestro gremio aborde con profundidad, como nunca lo hizo, la relación entre el salario y la productividad.

La productividad es un aspecto clave en las relaciones de producción, como clave es también comprender cuánto captamos de la plusvalía relativa, asociada a la productividad.

Seguimos reivindicando el papel central del trabajador como generador de la productividad y debemos actuar en consecuencia.

Aceptamos el desafío: estamos dispuestos a luchar con inteligencia en el progreso salarial vinculado con la productividad que generamos.

Lo hacemos en un marco local e internacional de intensificación competitiva, donde se aprecia una cada vez mayor gravitación de agentes no bancarios en los circuitos financieros. Paralelamente asistimos a un incremento en la aplicación de tecnologías simplificadoras de procesos, reductoras de mano de obra en productos parametrizados y exigentes en la profesionalización de los calificados. Por ello, la eficiencia de nuestro trabajo cobra una importancia superlativa.

La elevación de la eficiencia operativa y financiera de las empresas del sector, alcanzable con más y mejores productos y servicios, mayor universalidad, accesibilidad e inclusión social, guarda una relación dialéctica entre su capital y nuestra fuerza de trabajo.

La eficiencia de nuestro trabajo y su valor no nos debe ser indiferente. En ello gravita la calidad de los productos y servicios que vendemos, la gestión de los riesgos involucrados así como los costos para los clientes y usuarios.

Dicha eficiencia se traduce en más producción con igual o menor dotación de mano de obra. Por ello no nos es ajena la necesidad de vincular la productividad con los salarios.

Ejemplo de ello es la performance financiera desplegada en la última década por los trabajadores del BROU, donde, con menor dotación, se multiplicó por seis el patrimonio neto institucional. Las remuneraciones extraordinarias recibidas en este período son reflejo de notorios avances en la eficiencia comercial y social desplegadas. La constitución del Fondes no es fruto de la casualidad, es respuesta inequívoca de dicho desempeño.

Hoy todos los trabajadores del sistema financiero atan sus remuneraciones —ordinarias y extraordinarias, según el caso— a la productividad. Pero es fácil constatar que no existe en el gremio aún una comprensión cabal sobre ello.

En tránsito hacia acuerdos de remuneración que ponderen con mayor justicia el aporte de los trabajadores a los incrementos de productividad, debemos generar más capacidad para involucrarnos en la gestión de las empresas, sean públicas o privadas, así como en la capacitación, en las mejoras técnicas de la producción, en la transparencia del mercado y en la medición del valor agregado por nuestro desempeño.

Nuestra participación en la fijación y medición de las metas debe consagrarse formalmente, garantizando que ésta sea una participación en el aumento de las ganancias y no una forma de atarnos a las consecuencias de decisiones ajenas al trabajador, que redunde en una depreciación del valor del trabajo.

8. AEBU, UN INTERLOCUTOR VÁLIDO

AEBU ha demostrado en los hechos su rol de interlocutor válido, como parte de la sociedad uruguaya organizada, en relación al tema que nos ocupa. Seguimos convencidos de que el sistema financiero es un asunto de Estado y que su orientación debe responder directamente al desarrollo y bienestar de la sociedad toda.

Proponemos la conformación de un ámbito de diálogo amplio y democrático, con autoridades nacionales, empresas del sector, usuarios y trabajadores, como impulso para avanzar en la extensión de los servicios, la educación financiera y la mejora de la calidad de atención en los diferentes segmentos.

Aprobado en el Consejo Central, por 10 consejeros en 11: Gustavo Pérez, Fernando Gambera, Ricardo Ibarburu, Ernesto Palomeque, Fernando Iraola, Andrea Moreni, Juan Ramón Gómez, Darío Mendiando, Dante Romero, Roberto Bleda.